



**ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE PRÁCTICAS EN EMPRESA O DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL, EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (2023/6047).**

Reunido el tribunal de selección se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- De conformidad con las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, se pone en general conocimiento de todas las personas interesadas las calificaciones provisionales obtenidas por las personas aspirantes que han superado el primer ejercicio y que a continuación se detallan:

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Calificación</b>
Signes Mulet, Gema	5321****	APTO

Segundo.- Se concede un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo, para que las personas aspirantes presenten las reclamaciones que consideren convenientes, dirigidas a la presidenta del tribunal, a través del Registro General de la Universitat Politècnica de València, en el Registro de la Escuela Politècnica Superior de Alcoy, en el Registro de la Escuela Politècnica Superior de Gandia o a través de la sede electrónica de la Universitat Politècnica de València cuya dirección es: [sede.upv.es](http://sede.upv.es) (presentación de solicitud genérica).

Valencia, 17 de julio de 2023 – La presidenta del tribunal de selección. Maria Dolores Salvador Moya